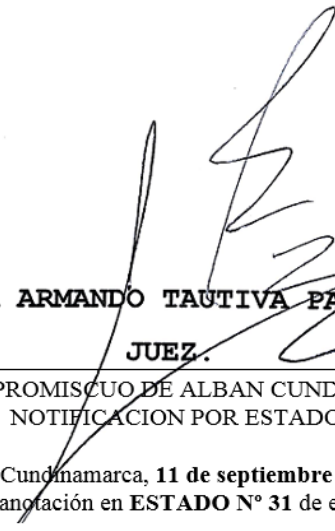


Proceso Ejecutivo Radicado: 2020-053	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diez (10) de septiembre de 2020

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta la respuesta del Banco DAVIVIENDA, de fecha 02 de septiembre de 2020, el cual fue allegada en forma física por Interrapidísimo, donde dan respuesta al Oficio No. 288, indicando que INOCENCIO CHICUE CICERI presenta vínculo con dicha Entidad procediendo a registrar la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA

NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 11 de septiembre de 2020

Notificado por anotación en ESTADO N° 31 de esta misma fecha.

